

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 011 2013 00773 00
Demandante	CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA
Demandado	1.- MUNICIPIO DE MEDELLIN 2.- CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO, Curador Urbano Segundo de Medellín 3.- SOC. LERIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. 4.- SOC. GONELA S.A.S. EN LIQUIDACION 5.- SOC. INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S. 6.- ALVARO VILLEGAS MORENO 7.- PABLO VILLEGAS MESA 8.- EMILIO RESTREPO POSADA 9.- JUAN JOSE RESTREPO
Medio de control	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Asunto	Reconoce Personería

Se reconoce personería judicial al Dr. JAVIER TAMAYO JARAMILLO, abogado titulado y en ejercicio, en los términos de los poderes conferidos, visibles a folios 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 104, 997, 998, 1003, 1006, 1007, 1008, 1009, 1048, 1049 y 1328.

Respecto al poder conferido por la sociedad SR ASOCIADOS Y CIA. S.C.A., obrante a folio 1048, no se reconoce personería para actuar, toda vez que no se aportó la prueba de existencia y representación de la sociedad.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO